

**PROGRAMA ÉTICO INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA**

Tabla de contenido

I.INTRODUCCIÓN.....	1
II.NORMATIVA ÉTICA.....	2
III.DECLARACIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS.....	3
VALORES ÉTICOS.....	3
✓ LEALTAD.....	3
✓ OBJETIVIDAD:.....	3
✓ TRANSPARENCIA:.....	4
✓ HONESTIDAD.....	4
✓ RESPONSABILIDAD.....	4
✓ LIDERAZGO.....	5
✓ INTEGRIDAD:.....	5
✓ SIGILO.....	5
✓ ADAPTACIÓN AL CAMBIO.....	5
PRINCIPIOS ÉTICOS.....	6
✓ LEGALIDAD:.....	6
✓ PROBIDAD.....	6
✓ IGUALDAD.....	6
✓ AUSTERIDAD.....	6
✓ EFICACIA.....	7
✓ EFICIENCIA.....	7
✓ CONTINUIDAD:.....	7
✓ REGULARIDAD:.....	7
IV.CÓDIGO DE ÉTICA.....	8
V.MISIÓN Y VISIÓN.....	8
VI.INDICADORES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN ÉTICA.....	8
VII.ESTRATÉGIA DE IMPLEMENTACIÓN.....	8
a. Compromisos Éticos.....	8
b. Políticas.....	9
b.1 Divulgación del Marco Ético.....	9

Programa Ético Institucional de la Municipalidad de Santa Ana

b.2 Responsabilidades.....	9
b.3 Revisión, Actualización y Seguimiento	10
b.4 Manejo de Fraude y Corrupción	10
b.5 Cero Tolerancia a Conductas Antiéticas.....	10
b.6 Sensibilización, interiorización e integración a sistemas de gestión.	11
b.7 Compromiso con el Control Interno.....	12
b.8 Responsabilidad Social y de Frente al Medio Ambiente	12
b.9 Programas regulares para actualizar y renovar el compromiso de la institución con la cultura ética.....	12

I.INTRODUCCIÓN

La ética es un componente primordial del ambiente de control que a su vez es la base de todo el Sistema de Control Interno, razón por la cual requiere de una atención especial y de compromiso de la Administración. La interacción de la gestión organizacional y el sistema de control interno generan la integridad y los valores éticos que constituyen el ingrediente decisivo del control interno.

La importancia de la ética más allá de cumplir con el ordenamiento, radica en proteger la reputación y mantener la confianza de los diferentes sujetos interesados y lograr que la institución funcione de manera coordinada, gracias al accionar de personal éticamente comprometido con la entidad y sus objetivos.

La Municipalidad de Santa Ana en aras de mejorar y fortalecer el sistema de control interno, diseñó un marco de referencia de valores y principios éticos contenidos en el Programa Ético con el fin de unificar los criterios y orientar las acciones del personal y miembros del Concejo municipal en el desempeño de sus labores.

II. NORMATIVA ÉTICA

En nuestro país existe una serie de regulaciones referentes al tema de la ética la cual se indica a continuación:

➤ **Constitución Política:**

Artículo N.11

“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. [...] La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes [...]”

➤ **Ley General de Control Interno¹**

Artículo N.13, inciso a, el jerarca y los titulares subordinados deben:

“Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios”.

➤ **Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general.²**

Estas directrices comprenden trece principios rectores para la gestión ética de la administración activa (jerarca, titulares subordinados y otros funcionarios) y, de manera separada, regulaciones específicas para las auditorías internas.

¹ Ley General de Control Interno N.8292, publicada en la Gaceta N.169 del 04 de setiembre 2002

² D-2-2004-CO, emitidas mediante resolución del 12 de noviembre de 2004 y publicadas en La Gaceta N° 228 del día 22 del 2004.

III.DECLARACIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios y valores éticos son los que guían el actuar del hombre y la sociedad, y demandan de un liderazgo efectivo para volverse contagiosos; los valores y creencias tienen que ser parte integral de la cultura de la institución, ya que inciden en los hábitos de pensamiento de la gente y su forma de relacionarse unos con otros.

La Municipalidad de Santa Ana ha considerado que el siguiente conjunto de principios y valores son fundamentales para alcanzar los objetivos institucionales.

Valores	Principios
Lealtad	Legalidad
Objetividad	Probidad
Transparencia	Igualdad
Honestidad	Austeridad
Responsabilidad	Eficacia
Liderazgo	Eficiencia
Integridad	Continuidad
Sigilo	Regularidad
Adaptación Cambio	

VALORES ÉTICOS

Los valores éticos son guías de comportamientos que regulan la conducta de un individuo, demuestra su personalidad, una imagen positiva o negativa como consecuencia de su conducta, se pueden apreciar sus convicciones, sentimientos e intereses, para así lograr el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa y pacífica en la sociedad.

- ✓ **LEALTAD:** Es el valor que consiste en el respeto, honor, gratitud y fidelidad en el cumplimiento a los compromisos y normas establecidos por la institución.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Dar cumplimiento al mandato constitucional, legal e institucional, orientando nuestras actuaciones al servicio de la comunidad y los fines de la Municipalidad de Santa Ana.

-El hecho de que una persona sea leal significa que no utilizará a la otra persona sólo cuando la necesite

- ✓ **OBJETIVIDAD:** Es el valor que nos permite ver las cosas tal y como son, es la capacidad de controlar sus emociones manteniendo su racionalidad.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-La objetividad permite tener claridad sobre la verdad, pensar las cosas dos veces y tomar mejores decisiones.

-Emitir juicios objetivos sin influencias de criterios personales o de terceros no autorizados, siempre apegadas a la ley.

- ✓ **TRANSPARENCIA:** Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Poner a disposición de la ciudadanía la información de la gestión municipal

-Rendición de cuentas a la ciudadanía.

-Poner a disposición de la ciudadanía los presupuestos, ordinarios y extraordinarios de la institución.

-Mostrar, sustentar y comunicar nuestras actuaciones.

- ✓ **HONESTIDAD:** Es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia. La honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Brindar información clara y veraz a nuestros clientes internos y externos.

-Dirigirse siempre con respeto a nuestros clientes internos y externos.

-Hacer buen uso de los recursos institucionales.

- ✓ **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad se considera una cualidad y un valor del ser humano. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta y puede responder por un hecho.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Cumplir con el deber asignado para el logro de los objetivos institucionales, aportando lo mejor de sí mismo.

- ✓ **LIDERAZGO:** Es el proceso de influir de manera positiva en otros y apoyarlos para que trabajen con entusiasmo para alcanzar las metas u objetivos institucionales.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

Promover, influir y motivar a todos los funcionarios a nivel Institucional.

- ✓ **INTEGRIDAD:** Es la manera de manejarse coherente con los valores personales y compartidos con la Institución a la que pertenece.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Ser honrados y correctos en todo tiempo.

-Actuar movidos por buenos principios morales

- ✓ **SIGILO:** Es la conducta que debe mantener el personal de realizar acciones tendientes a mantener en reserva y por el tiempo que sea necesario, aquellos asuntos que se estén tratando y que es sabido, tendrán impacto social, económico o político. Y evitar comentar o divulgar aquellos asuntos que por la condición de su puesto, tenga acceso a conocer, pero no tenga licencia para hacerlos del conocimiento de terceros.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Categorización de la información que cada funcionario tiene a disposición.

-No prestarse para ser canal de comunicación informal.

-A nivel del jerarca y titulares subordinados deben realizar sensibilización constante a sus colaboradores.

- ✓ **ADAPTACIÓN AL CAMBIO**

Es la capacidad del personal para afrontar diferentes situaciones laborales de cambio en el acontecer diario, modificando las costumbres y hábitos para el logro de los objetivos institucionales, desarrollando la habilidad de controlar el temor de salir de la zona de confort de manera positiva.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Estar constantemente actualizado tanto en el campo profesional como institucional.

-Tener un pensamiento abierto a nuevas ideas y cambios.

-Atreverse a experimentar nuevas maneras de hacer las cosas.

-Tener la mentalidad de que siempre hay una mejor manera de hacer las cosas.

-Percibir los cambios como una posibilidad de nuevos aprendizajes.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Son reglas que sirven como guía para definir la conducta, ya que recoge aquello que se toma como válido o bueno y así lo reconoce la sociedad. En las instituciones los principios vienen a establecer ese marco de referencia que busca que el personal lo internalice.

- ✓ **LEGALIDAD:** El personal debe actuar siempre apegado a la normativa vigente, respetando los derechos de las demás personas y facilitando los procesos con base a la Ley.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

Apegarnos escrupulosamente en el desarrollo de nuestras actividades, a las leyes y reglamentos aplicables.

- ✓ **PROBIDAD:** Consiste en el actuar con honradez, honestidad, integridad y rectitud del funcionario.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Mostrar rectitud y buena fe en nuestras labores.

-Asegurarse que las decisiones que adopta en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la Municipalidad de Santa Ana.

-Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público.

- ✓ **IGUALDAD:** Que todos los funcionarios y contribuyentes cuenten con las mismas oportunidades, respeto y privilegios.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Tratar a todas las personas por igual.

-Trato equitativo de todas personas.

-Mediar para que todos los compañeros reciban este trato.

- ✓ **AUSTERIDAD:** Ajustarse y hacer un uso adecuado de los recursos municipales que se le asignan.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Usar de manera racional los recursos y fondos públicos.

- ✓ **EFICACIA:** Cumplir con la totalidad de las metas establecidas en los planes institucionales.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Cumplimiento con los objetivos y metas propuestos en el tiempo en que han sido definidos en la Municipalidad de Santa Ana.

- Utilizar un control que permita darle seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos.

- ✓ **EFICIENCIA:** Es utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. Se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el uso mínimo de recursos, lo que supone una optimización.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Producir resultados óptimos en el menor tiempo.

-Emplear adecuadamente los recursos disponibles.

-Cuidar al máximo los recursos asignados.

-Minimizar las pérdidas o desperdicios.

- ✓ **CONTINUIDAD:** Los servicios que brinda la municipalidad deben ser dados en forma continua e ininterrumpida, siempre brindando el mejor trato a los contribuyentes o usuarios.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Brindar el servicio de una manera integral y con la periodicidad requerida, independientemente del área al que se pertenezca.

- ✓ **REGULARIDAD:** Consiste en que todas las operaciones y actos administrativos deben asentarse de manera correcta, en registros, controles, labores y cumplimiento de la normativa que regula la municipalidad.

Algunos Ejemplos para cumplir este valor entre otros.

-Informar con fidelidad e integridad

-Contar con los procedimientos y medidas de control interno de las actividades.

IV.CÓDIGO DE ÉTICA

Con respecto al Código de ética se aplicara la normativa vigente en la institución.

V.MISIÓN Y VISIÓN

Misión: La Municipalidad de Santa Ana promueve el bienestar de su población generando valor público por medio de inversión y prestación de servicios sostenibles

Visión: Ser un Gobierno Local innovador que brinda las mejores oportunidades para vivir e invertir con servicios sostenibles.

VI.INDICADORES Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN ÉTICA

Con el fin de medir la gestión de la ética en la institución se han establecido los siguientes indicadores:

- ✓ ***Cantidad de capacitaciones impartidas/ las programadas***
- ✓ ***Cantidad de encuestas realizadas / los programados.***
- ✓ ***Cantidad de denuncias recibidas /cantidad de denuncias atendidas en materia de ética.***

Además se medirá el grado de integración del Programa Ético en los sistemas de gestión institucional.

Adicionalmente se revisará anualmente la información en materia de Ética de la “Autoevaluación de Control Interno”.

VII.ESTRATÉGIA DE IMPLEMENTACIÓN

a. Compromisos Éticos

Los compromisos éticos de los funcionarios de la Municipalidad de Santa Ana, indistintamente del cargo, están estipulados en el capítulo XI del Código de Ética.

b. Políticas

b.1 Divulgación del Marco Ético

EL proceso de Recursos Humanos con apoyo de la Subcomisión de Ética y Valores, tendrá a su cargo la aplicación y divulgación del presente Programa Ético, con el fin de concientizar a todos los funcionarios de la importancia de incorporar los principios y valores éticos a sus labores diarias.

Esta divulgación se llevará a cabo mediante inducción y sensibilización continua.

b.2 Responsabilidades

b.2.1 Concejo Municipal

Dentro de las responsabilidades del Concejo Municipal tenemos:

- Aprobar el Programa Ético Institucional.
- Aprobar el Código de Ética de la Municipalidad de Santa Ana.
- Asegurarse que la administración realice la divulgación de programa ético.

b.2.2 Proceso de Recursos Humanos y Subcomisión de Ética y Valores

- Difundir el Programa Ético.
- Atender y realizar el debido proceso a las denuncias realizadas por los funcionarios.
- Proponer al Concejo Municipal las actualizaciones del Programa Ético Institucional.

b.2.3 Directores, encargados de proceso y Auditoría Interna

Corresponde las siguientes actuaciones

- Ser coadyuvantes con la Subcomisión de Ética y Valores y el proceso de Recursos Humanos en el fortalecimiento de la ética institucional, la interiorización y la divulgación del Programa Ético entre sus colaboradores.
- Incorporar el Programa Ético como parte de las actividades de control, a fin de garantizar que el desempeño de la dependencia a su cargo está ajustado a altos estándares de comportamiento que permitan la rendición de cuentas.

b.2.4 Todos los funcionarios Municipales

Corresponde a todos los funcionarios las siguientes actuaciones:

Dar cuenta de sus actuaciones a la comunidad y a sus superiores. Por tanto, deben responder por sus faltas en los ámbitos: ético, disciplinario, civil, político y penal.

b.3 Revisión, Actualización y Seguimiento

La revisión del Programa Ético, le corresponde a la Subcomisión de Ética y Valores y se realizará al menos cada 2 años. Las actualizaciones se deben hacer de acuerdo a los requerimientos que sean necesarios. El seguimiento se debe hacer a través del monitoreo de las acciones de la administración para la inserción de valores, diagnóstico del clima organizacional, monitoreo de los indicadores éticos, medición de la integración de la ética a los sistemas de gestión.

b.4 Manejo de Fraude y Corrupción

Para el manejo de fraude, corrupción y tratamiento de conflictos de interés, así como el manejo de conductas presuntamente antiéticas, se debe proceder conforme lo estipulado en la **Ley N° 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y su Reglamento** y demás normativa vigente que sea aplicable.

b.5 Cero Tolerancia a Conductas Antiéticas

Bajo ninguna circunstancia se aceptan conductas antiéticas, por tanto, para atender las denuncias en materia de Ética se deberá seguir lo establecido en el ***“Procedimiento de atención de denuncias contra el Código de Ética”***.

Ante la ausencia de denuncia y la evidencia palpable de conductas antiéticas, la Subcomisión de Ética y Valores y cualquier dependencia de la Municipalidad deberá trasladarlo a las instancias que corresponda, conforme lo definido por la Ley General de la Administración Pública, La Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la Ley General de Control Interno.

b.6 Sensibilización, interiorización e integración a sistemas de gestión.

b.6.1 Sensibilización:

El objetivo primordial de la sensibilización es crear una cultura sobre la Ética Institucional donde cada funcionario logre internalizar en sus labores diarias, los principios y valores éticos institucionales.

Las políticas de sensibilización tienen como objetivo crear una cultura en los funcionarios municipales en mejorar la ética institucional, teniendo como objetivos los siguientes:

- Dar a conocer la normativa.
- Informar sobre las responsabilidades de los funcionarios.
- Mostrar las consecuencias del no cumplimiento del Programa de Ético Institucional.
- Dar a conocer las sanciones en caso necesario.
- Como identificar y responder en casos de falta a la Ética Institucional.

b.6.2 Interiorización:

El proceso de interiorización de los valores supone un querer explícito de alcanzarlos, con base en unas razones que impulsan y que se convierten en una motivación que lleva a la acción.

Los valores se construyen cuando el individuo desea alcanzar ese valor y lleva a cabo las actuaciones necesarias para alcanzarlo.

El estado pleno de interiorización de valores se logra cuando el individuo practica el valor de manera constante y permanente, llevándolo a una actuación inconsciente, porque no tiene que estar dándose cuenta que practica el valor sino que lo hace de manera espontánea y su actuación es estable y correcta. Consigue, de ese modo, el hábito del valor.

Como resultado de la comunicación o transmisión de valores que se impartirán en las capacitaciones en materia ética, cada individuo iniciará el proceso de interiorización de los principios y valores.

b.6.3 Integración a los Sistemas de Gestión:

El Programa Ético ve realizado su mayor logro cuando los principios, valores y código de ética se integran en el quehacer diario de la institución y esto se logra a través de la incorporación de controles en materia ética, en los sistemas y procedimientos utilizados en áreas de particular sensibilidad y exposición a los riesgos que garantice de forma razonable, que el desempeño está ajustado a altos estándares de comportamiento que permitan la trazabilidad y transparencia para una adecuada rendición de cuentas de todos los funcionarios de la Municipalidad de Santa Ana.

Para esto se diseñará la herramienta de medición de la integración del Programa Ético al sistema de gestión institucional, que permita en razón del resultado obtenido tomar las medidas necesarias para la alineación de todo el marco ético, con la actividad realizada diariamente.

b.7 Compromiso con el Control Interno

En el Inciso a) Art.13 de la Ley General de Control Interno, se establece lo siguiente:

En cuanto al ambiente de control, serán deberes del Jerarca y de los Titulares Subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios.

La Normas de Control Interno para el Sector Público establece en el componente de Ambiente de Control, la Norma 2.3 el Fortalecimiento de la ética institucional (2.3.1 Factores de la ética institucional, 2.3.2 Elementos informales de la ética institucional y 2.3.4 Integración de la ética a los sistemas de gestión institucional), con lo cual el jerarca y titulares subordinados propician el fortalecimiento y la integración de la ética en la gestión institucional

b.8 Responsabilidad Social y de Frente al Medio Ambiente

Promover la protección y conservación del ambiente, utilizando dentro de la Municipalidad prácticas ecológicas en el manejo de los recursos, así como propiciando espacios de capacitación en educación ambiental.

b.9 Programas regulares para actualizar y renovar el compromiso de la institución con la cultura ética.

El proceso de Recursos Humanos en coordinación con la Subcomisión de Ética y Valores, desarrollará un plan de trabajo que incluye elaboración de boletines, firma de la declaración de compromiso al código de ética, charlas, discusión en mesa redonda sobre casos en materia de ética, todo esto con el fin de afianzar los valores y principios éticos, tanto a empleados antiguos como para los empleados de nuevo ingreso. Dicho plan deberá incorporarse como una meta en el plan anual operativo con el fin de que sea una actividad constante.